



PROCESO BECAS 2018

En conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845, que mantiene vigentes las normas contenidas en el Título II del DFLN° 2 del año 1998, que refiere al sistema de exención total o parcial en los cobros por concepto de mensualidad a los alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales de financiamiento compartido, la Sociedad Educacional Juan XXIII en su Colegio POLIVALENTE AGUSTINIANO EL BOSQUE, dará inicio a su proceso de recopilación de datos para Postulación y Asignación de Becas 2018, a partir del día 02 de octubre de 2017.

Para el año escolar 2018, la Sociedad Educacional Juan XXIII SOLO CONSIDERARA PARA LA POSTULACION Y ASIGNACION DE BECAS CON CRITERIOS SOCIOECONOMICOS UN SOLO TIPO DE BECA.

El hecho de que el alumno y/o su grupo familiar se encuentren definidos en alguna condición de tipo socioeconómica por alguna Ley especial u organismo de la Administración del Estado, se considerará sólo como un antecedente más para la postulación.

Los otros tipos de beca correspondientes a “Libre Disposición del Sostenedor” se mantienen sin modificación alguna.

La Sociedad Educacional otorgara para el próximo año los siguientes tipos de becas, cada uno de los cuales tiene sus propios requisitos.

- Criterios de Condición Socioeconómica – Alumnos en Situación de Vulnerabilidad Socioeconómica
- Criterios de Libre Disposición - Convenio Ayuda Social
- Criterios de Libre Disposición - 3° y 4° Hijo Matriculado
- Criterios de Libre Disposición - Hijo de Funcionario
- Criterios de Libre Disposición – Jefe de Hogar Fallecido

Ruego a Ud. definir con precisión en su Ficha de Postulación BECA 2018, a cuál de los tipos de becas es a la que Ud. postula, adjuntando en estricto rigor todos y sólo los documentos solicitados para la beca seleccionada.

Debe entregarse una ficha por cada uno de los alumnos por los que se postula. El Apoderado deberá recibir “Comprobante de Recepción” por cada uno de los alumnos postulados.

Lea con atención los tipos de becas a aplicarse durante el año 2018, sus requisitos y los periodos de postulación.

La información entregada será confidencial. No obstante para el presente proceso de postulación a becas será requisito la realización de visitas domiciliarias a todos los alumnos que postulen a este beneficio, y de ser rechazada se dará por cerrado el proceso de postulación. El hecho que la visita no se materialice conforme lo que se haya agendado y sea por causa imputable a la persona que haya efectuado la postulación, significará el RECHAZO de la postulación por ese solo hecho, sin importar la entidad de los antecedentes documentales que se hayan aportado en la postulación

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS SE SEGUIRÁ EN TODO CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPUESTOS EN EL “REGLAMENTO DE BECAS DE LA SOCIEDAD EDUCACIONAL JUAN XXIII S.A”., Y EN EL “PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALUMNOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA”, DISPONIBLES AMBOS EN SECRETARÍA DE RECEPCIÓN Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB COLEGIAL (www.colegioagustiniano.cl)

TIPOS DE BECAS Y REQUISITOS A PRESENTAR

A) ALUMNOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIECONOMICA

Para la acreditación de esta situación de vulnerabilidad socioeconómica del alumno y su grupo familiar, los postulantes deben presentar sin excepción los siguientes documentos:

1) **Certificado de Residencia,**

2) **Liquidaciones de sueldo** (últimos tres meses) de todos los adultos, pertenecientes al grupo familiar del alumno, que sean trabajadores dependientes. Adjuntando además, los certificados de cotizaciones de AFP que correspondan para cada uno de estos trabajadores dependientes.

3) En caso de **Trabajadores Independientes o por Cuenta Propia** se debe adjuntar **Declaración Jurada Notarial de Ingresos.** Adjuntando Certificado de Cotizaciones de AFP, sin movimiento. En caso de no encontrarse afiliado, se debe presentar **Certificado de No Afiliación**, otorgado por Superintendencia de AFP. Estos certificados de No Afiliación deben acompañarse con fotocopia de Cedula de identidad.

4) **Si se es trabajador de un Negocio Propio:** microempresario, pequeño empresario, emprendedor que declare y pague IVA, presentar las Declaraciones de Pago de IVA, (últimos 6 meses) acompañado de Certificado de Retiro de Ingreso, otorgado por un Contador. Adjuntar además los certificados de Cotización de AFP, respectivo. En caso de no encontrarse afiliado se debe presentar Certificado de No Afiliación, otorgado por Superintendencia de AFP. Estos certificados de No Afiliación deben acompañarse con fotocopia de Cedula de identidad.

5) **En caso de Jefas de Hogar Dueñas de Casa,** se debe presentar Declaración Jurada Notarial de Dueña de Casa. Adjuntar además, los certificados de Cotización de AFP, respectivo. En caso de no encontrarse afiliado se debe presentar Certificado de No Afiliación, otorgado por Superintendencia de AFP. Estos certificados de No Afiliación deben acompañarse con fotocopia de Cedula de identidad.

6) **Si se reciben Subsidios Estatales y/o Pensiones** (asistencial, AFP, discapacidad u otras) presentar los certificados de pagos correspondientes para cada miembro del grupo familiar que sea beneficiario.

7) **En caso de Jefe de Hogar Cesante,** presentar finiquito respectivo y certificado AFP sin cotizaciones. Si se recibe Subsidio de Cesantía presentar los comprobantes de pago respectivos. Si no se hizo uso de este beneficio, presentar Declaración Jurada Notarial. Si otro miembro del grupo familiar se encuentra en esta situación se deben adjuntar igual cantidad de documentación.

8) **Para los adultos del grupo familiar, que no sean trabajadores dependientes o independientes, o pensionados,** se debe presentar Declaración Jurada Notarial de No Ingresos o de Dueña de Casa, adjuntar además los certificados de Cotización de AFP sin movimiento, respectivo. En caso de no encontrarse afiliado se debe presentar Certificado de No Afiliación, otorgado por Superintendencia de AFP. Estos certificados de No Afiliación deben acompañarse con fotocopia de Cedula de identidad.

9) **En caso de Pensión de Alimentos,** presentar fotocopia hoja últimos 6 depósitos, aun cuando no se registren depósitos. Si el pago de esta pensión es de común acuerdo entre los padres, se debe presentar Declaración Jurada Notarial respectiva realizada por el Padre que paga este dinero. En caso de familias extendidas o en calidad de allegados se debe presentar igual documentación para cada menor que reciba este beneficio, en las situaciones descritas.

10) **Comprobantes** de pago de dividendo y/o arriendo, últimos tres meses; y de servicios básicos :luz , agua, teléfono, celular, tv, cable, una boleta para cada servicio básico del mes anterior a realizarse la postulación.

11) **En caso de enfermedad grave o invalidante** de algún miembro del grupo familiar presentar los certificados médicos correspondientes actualizados que especifiquen: diagnóstico y tratamiento médico.

12) Presentar **Boletas Pago de Escolaridad hermanos del postulante.** Si se cuenta con Beca en Colegio Agustiniiano presentar Contrato de Beca. En caso de Colegios donde no se pague derechos de escolaridad presentar Certificado Alumno Regular que especifique el No Cobro. En caso de Estudios Superiores presentar el certificado respectivo de Arancel que acredite si cuenta con : Beca y/ o Cae, o ningún tipo de beneficio.

13) **Para Familias Extendidas,** o que vivan en calidad de Allegados, adjuntar Carta Simple, donde se especifique que adulto del grupo familiar es el Jefe de Hogar.

14) **En caso de Licencias Médicas,** del Jefe de Hogar u otro miembro del grupo familiar, presentar los comprobantes del pago de estas, últimos tres meses.

B) Padre (Jefe de Hogar) Fallecido : Beca otorgada a aquellos alumnos cuyo padre o madre siendo jefe de hogar, hubiere fallecido mientras su(s) hijo(s) fuesen alumnos regulares del Colegio Agustiniiano. Si ya fue otorgada con anterioridad, ha de presentarse tarjeta que acredite tal situación.

C) Convenio Ayuda Social con Sociedad Educativa Juan XXIII S.A., en Admisión a 1º Medio (Becas de libre disposición)

Corresponde a aquella Beca ofrecida por la Sociedad Educativa Juan XXIII S.A., mediante convenio, a los alumnos de 8º Básico de escuelas distintas al Colegio Agustiniiano, al ingresar a 1º Medio. Se otorga cada año y es requisito indispensable la mantención de las condiciones del convenio. Se debe presentar la **tarjeta** que acredita mantención del convenio.

D) Hijos de Funcionarios, (Becas de libre disposición)

Es requisito presentación de tarjeta que acredite la condición del alumno.

E) Tercer y/o Cuarto Hermano, matriculado en el Colegio

Esta Beca se otorga en forma automática al momento de matricular al 3er. o 4º hermano de una familia. No se requiere postular.



FICHA DE POSTULACION BECAS AÑO 2018

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

NOMBRE DEL ALUMNO **CURSO 2017**

DIRECCION **COMUNA**

TELEFONO DE CONTACTO

Sr. Apoderado :

Señale con una cruz en el cuadrado el tipo de Beca al que su pupilo postulará para el año académico 2018. Recuerde marcar SOLO un tipo de beca y adjuntar la documentación solicitada.

ALUMNOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIECONOMICA

Documentos que se deben adjuntar :	OB
Certificado de residencia	
Liquidaciones de sueldo de todos los integrantes del grupo familiar mas los certificados de cotizaciones de AFP respectivos	
Declaración Jurada Notarial de Ingresos. Trabajadores Independientes o por Cuenta Propia.	
Certificados de Cotizaciones AFP o No Afiliación Trabajadores Independientes o por Cuenta Propia.	
Fotocopia Cedula de Identidad Trabajadores Independientes o Cuenta Propia No Afiliados AFP.	
Certificado de Pago IVA , trabajadores negocio propio.	
Certificado Retiro de Ingreso otorgado por Contador	
Certificados de Cotizaciones AFP o No Afiliación Trabajadores Negocio Propio.	
Fotocopia Cedula de Identidad Trabajadores Negocio Propio No Afiliados AFP.	
Declaración Notarial Jurada Dueña de Casa Jefa de Hogar	
Certificados de Cotizaciones AFP o No Afiliación Dueña de Casa Jefa de Hogar	
Fotocopia Cedula de Identidad Dueña de Casa Jefa de Hogar No Afiliados AFP.	
Comprobante Pago de Pensiones, para cada miembro del grupo familiar beneficiario.	
Comprobante Subsidios Estatales	
Finiquito Jefe de Hogar con certificado cotizaciones AFP respectivo.	
Comprobantes Pago Subsidio Cesantía O Declaración Jurada Notarial de no recibir este beneficio.	
Finiquito otro Miembro Grupo Familiar con certificado cotizaciones AFP respectivo.	
Comprobantes otro Miembro Grupo Familiar de Pago Subsidio Cesantía O Declaración Jurada Notarial de no recibir este beneficio.	
Declaración Jurada Notarial No Ingresos Otros Miembros del Grupo Familiar.	
Certificados de Cotizaciones AFP o No Afiliación Sin Ingresos Otro Miembro Grupo Familiar	
Fotocopia Cedula de Identidad Otros Miembros Grupo Familiar Sin Ingresos No Afiliados AFP.	
Declaración Jurada Notarial Dueñas de Casa Otros Miembros del Grupo Familiar.	
Certificados de Cotizaciones AFP o No Afiliación Dueña de Casa Otro Miembro Grupo Familiar	
Fotocopia Cedula de Identidad Dueña de Casa Otros Miembros Grupo Familiar Sin Ingresos No Afiliados AFP.	
Fotocopia Libreta de Pago de Pensión de Alimentos últimos 6 meses. (o sin depósitos)	
Declaración Jurada Notarial Pago Pensión de Alimentos común acuerdo entre los padres.	
Fotocopia Libreta de Pago de Pensión de Alimentos últimos 6 meses. (o sin depósitos) otro menor grupo familiar.	
Declaración Jurada Notarial Pago Pensión de Alimentos común acuerdo entre los padres otro menor grupo familiar.	
Comprobante Pago Arriendo o Subsidio.	
Comprobante Pago Servicios Básicos. luz, agua, teléfono, celular, internet, tv cable. (mínimo luz y agua)	
Certificados Médicos Enfermedades Graves, Catastróficas, o Invalidantes. Adjuntar tratamientos y costos	
Fotocopia Boletas o Certificados Pago o no Pago Escolaridad Hermanos. Numero	
Carta Simple, familias extendidas o allegadas, donde se especifica Jefatura de Hogar.	
Licencias Médicas Jefe de Hogar.	
Licencias Médicas Otro Miembro Grupo Familiar.	
Ficha Antecedentes Alumno 2018.	

BECAS PADRE FALLECIDO (Jefe de Hogar)

Este sistema de beca rige, cuando el Padre o Madre, que ejercía el rol de Jefe de Hogar fallece mientras su o sus hijos son alumnos regulares del Colegio.

Se adjunta tarjeta de acreditación, n°

CONVENIO AYUDA SOCIAL CON SOCIEDAD EDUCACIONAL JUAN XXIII S.A., EN ADMISIÓN A 1º MEDIO

Se adjunta tarjeta de acreditación, n°

BECAS HIJO DE FUNCIONARIO

Nombre Funcionario

Cargo o Función Desempeñada

Se adjunta tarjeta de acreditación, n°

BECAS TERCER O CUARTO HIJO MATRICULADO, DE FORMA SIMULTÁNEA, EN EL COLEGIO

Esta Beca se otorga en forma automática al momento de matricular al 3er. o 4º hermano de una familia.

No se requiere postular.